



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en la providencia emitida el 16 de febrero de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DEL DEMANDANTE

COLFONDOS S.A.	\$344.727
MAFRE COLOMBA VIDA SEGUROS S.A.	\$344.727
GASTOS	---0---
TOTAL	\$689.454

SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (**\$689.454**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.